



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 – 320733  
[munisjn@hotmail.com](mailto:munisjn@hotmail.com)

### CONTRATO N° 22/2024

#### LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - ID N° 453212"

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SANTA CATALINA, con RUC N° 3922630-1, domiciliada sobre las calles PA'Í A. PEREIRA Y DR. FRANCIA, de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por la Propietaria la Sra. Eugenia González, con cédula de identidad N° 3922630, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - ID N°: 453.212.


#### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



  
Florencio Medina Benitez  
Secretario General  
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



  
Oscar Derlis Molinas Ruiz  
Intendente Municipal  
San Juan Nepomuceno

  
CONSTRUCCIONES  
"Santa Catalina"  
de Eugenia González Giménez  
RUC N° 3922630-1



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
 Telefax: (0544) 320 011 – 320733  
[munisjn@hotmail.com](mailto:munisjn@hotmail.com)

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.212

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 40/2024.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	39,000.00	-	1,072	41,808,000.00	procedencia: Paraguaya
2	82101502-004	Cartel metalico con soporte	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	2.00	-	1,178,469	2,356,938.00	procedencia: Paraguaya
3	72131601-002	Perfilado y Nivelacion	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	198.00	-	220,412	43,641,576.00	procedencia: Paraguaya
4	72131701-014	Construccion de enripiado de 0.12m espesor	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	5,175.00	-	77,753	402,371,775.00	procedencia: Paraguaya
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1.00	-	1,668,014	1,668,014.00	procedencia: Paraguaya
Total por Grupo:							491,846,303	

Total de guaraníes cuatrocientos noventa y un millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos tres (Gs. 491.846.303).-

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la Recepción Definitiva de la obra.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas Prof. Orlando Cristaldo Perdomo.

  
 Orlando Medina Benítez  
 Secretario General  
 Municipalidad de San Juan Nepomuceno



  
 Oscar Denis Molinas Ruiz  
 Intendente Municipal  
 San Juan Nepomuceno

  
 CONSTRUCCIONES  
 "Santa Catalina"  
 de Eugenia González Giménez  
 RUC N° 3922830-1



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 – 320733  
[munisjn@hotmail.com](mailto:munisjn@hotmail.com)

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



  
Lorencia Medina Bonítez  
Secretaría General  
Municipalidad de San Juan Nepomuceno



  
Oscar Denis Molinas Ruiz  
Intendente Municipal  
San Juan Nepomuceno

  
CONSTRUCCIONES  
"Santa Catalina"  
de Eugenia González Giménez  
RUC N° 3922630-1



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 – 320733  
[munisjn@hotmail.com](mailto:munisjn@hotmail.com)

**IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay al día 01 de mes octubre año 2024.



Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

**Oscar Derlis Molinas Ruíz**  
Intendente Municipal  
San Juan Nepomuceno



Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

**Lic. Florento Medina Benítez**  
Secretario General  
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

**CONSTRUCCIONES**  
**"Santa Catalina"**  
de Eugenia González Giménez  
RUC N° 3922630-1